



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 1061/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Pedro Bernabé ARAUJO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Trabajo Final Integrador, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1061/2016 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1061/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Trabajo Final




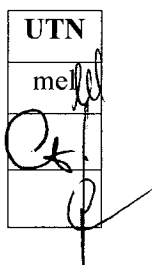
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Integrador, antes del Seminario Integrador, al alumno Pedro Bernabé ARAUJO, Legajo N° 38546, de la carrera Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1423/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior